

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE
INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORÍA**

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-001-2020**

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

La Corporación Financiera Nacional B.P., invita a los oferentes, **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL con RUC 0992587776001, RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA. con RUC 1792063590001 y AGESINTGESTION INTEGRAL CIA LTDA. con RUC 1792189624001**, para que presenten su oferta técnica y económica para la ejecución de la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017.**

El presupuesto referencial es de **USD\$ 42,221.33 (cuarenta y dos mil doscientos veintiuno 33/100 Dólares Americanos) más IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **75 días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato.**

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, en la página web de la Institución (www.cfn.fin.ec) y de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa).
2. Los consultores invitados podrán formular preguntas en el término de 3 (tres) días contados desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec. El Comité Especial de Contratación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias; a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, en un término de tres (3) días, subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Las ofertas técnicas y económicas se presentarán de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **15h00 del día 26 de febrero de 2020.**
4. El acto de apertura será público y se efectuará en el Primer Piso, Gerencia Administrativa de la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobre separados.

5. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El procedimiento NO contempla reajuste de precios

8. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada "*Otras asistencias técnicas recibidas*".

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y el pago se realizará conforme a lo que se detalla a continuación:

El 100% del valor del contrato, se cancelará contra-entrega del Informe final definitivo aprobado de la Auditoría de la Gestión Ambiental y Social, año 2017, de los créditos del Programa Progresar de CFN B.P. en su fase de concesión y supervisión, previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva, presentación de la factura correspondiente, y el Informe de satisfacción emitido por el Administrador del Contrato.

Los precios por los servicios brindados a la CFN B.P. deben incluir todos los costos directos e indirectos, de ser el caso, necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato, tales como: honorarios, pasajes y viáticos, impuestos tasas y contribuciones que de acuerdo a las leyes ecuatorianas debe pagar; materiales e insumos; gastos administrativos, arrendamiento de locales, etc.

10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

11. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 31 de enero de 2020.



ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.